

CIRCULAR OPERATIVA #1 - 2025

10/01/2025

Asunto: Implementación de la Regulación **ADS-B** en Colombia

Dirigido a: Pilotos, pilotos alumnos e instructores de vuelo.

La presente circular tiene como finalidad informar a todos los pilotos, e instructores de vuelo de la escuela de aviación FLYING, sobre la nueva normativa que entro en vigencia este año, referente al diligenciamiento de planes de vuelo con base en el uso del sistema de Vigilancia Dependiente Automática por Radiodifusión (ADS-B) en el espacio aéreo colombiano.

Será obligatorio el diligenciamiento del plan de vuelo de acuerdo a esta información.

De acuerdo al RAC 91.847 **Equipo de vigilancia dependiente automática – difusión (ADS-B) Out** parágrafo (3): A partir del 01 de enero de 2025, toda aeronave que vuele en el espacio aéreo colombiano en las áreas donde exista cobertura de datos ADS-B, deberá tener instalado y operativo un equipo ADS-B.

Requerimientos Normativos

1. Planes de Vuelo:

En la casilla 10(b) del plan de vuelo, correspondiente al equipo de comunicaciones, navegación y vigilancia, se debe incluir el código que indique el cumplimiento con ADS-B, para los equipos de la escuela de aviación FLYING es aplicable el siguiente:

- B1 (ADS-B "Out" a 1090MHz). (HK5182G)
- B2 (ADS-B "Out" y "In" respectivamente a 1090MHz). (HK5187G, HK5252G, HK5206G)

Ejemplo:

* 10 EQUIPMENT	S	*/	CB2
Equipo			

2. Asignación de Códigos:

Cada aeronave contará con un código alfanumérico único que debe ser incluido en la casilla 18 del plan de vuelo si es requerido. Este código se utiliza para identificar a la aeronave en los sistemas de vigilancia.

Ejemplo:

* 18 OTHER INFORMATION Otros datos	OPR/FLYING CODE/0AC371
---------------------------------------	------------------------

3. Consideraciones Operativas

A partir del 1ro de enero de 2025, todas las aeronaves que operen vuelos comerciales o regulares en el espacio aéreo colombiano deberán estar equipadas con ADS-B. Las aeronaves que no cumplan con este requisito podrán estar sujetas a restricciones o penalizaciones por parte de las autoridades aeronáuticas.

Es fundamental que los pilotos revisen que el equipo ADS-B de su aeronave esté operativo y correctamente configurado antes de cada vuelo.

Beneficios de ADS-B

- Mayor precisión y cobertura en la vigilancia del tráfico aéreo.
- Reducción de riesgos operativos y mejora en la separación de aeronaves.
- Incremento en la eficiencia de las operaciones aéreas.

4. Códigos de aeronaves FLYING

TECNAM		CESSNA	
MATRICULA	CODIGO	MATRICULA	CODIGO
HK5252	0AC3A5	HK5187	0AC371
HK5206	0AC373	HK5182	0AC370

Así mismo toda la información sobre ADS-B, debe ser consultada en el siguiente link:

https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/Documents/AIP%20AMDT%2065_23/ENR/ENR%201.6.pdf

Cordialmente,



Capitán OSCAR JULIÁN SÁNCHEZ V.
Director de Operaciones **FLYING S.A.S.**